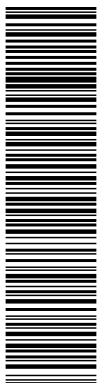


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-06/11/2024-14	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/24	
OTROS DATOS Código para validación: 959A9-AD135-140A6 Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 8:36:35 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 10:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 06/11/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667406.959A9-AD135-140A6.F3DE21B934076A33FA0178C9E9FE6081559B70E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-06/11/2024-14	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	06 de noviembre de 2024
Duración	Desde las 09:00 hasta las 09:18 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

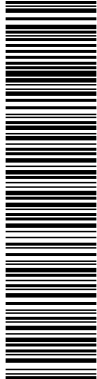
Presidente
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
ESTELA MOSQUERA VEGA
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
D. AITOR JIMENEZ SERRANO
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
D.ª MARIA MAGDALENA MORENO LOPEZ – Teams
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI

VOX
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO
D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-06/11/2024-14	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/24
OTROS DATOS Código para validación: 959A9-AD135-140A6 Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 8:36:35 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 10:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 13:27
	ESTADO FIRMADO 06/11/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667406.959A9-AD135-140A6.F3DE21B934076A33FA0178C9E9FE6E081559B70E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portalfirmadoc/Documentos.do?ent_id=1



D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
D. FRANCISCO SAINZ OTERO

MCV Corazón Villalbino

D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO - Teams
D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON

Más Madrid Collado Villalba

D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor/a accidental

D.ª MARIA ISABEL DOMINGUEZ SANCHEZ

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/watch?id=OGY3OTUzZjgtOGFjNy00MzFkLTgxYjEtYWU5OTRiMzg2Y2Zm>

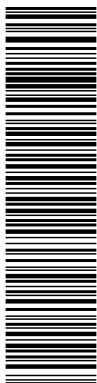
- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 244 MiB
 Url <https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/s/QtyiIc0mkW3jFpQmLJq4xjcSjMyD00aiWG7bxecjQ96WcnL.wmv>
 SHA512
 3fe7a9552d20e8483f97299eeded9cff5f7ba8d5d78ad63cebdcf559ac02e41ce6e3a3b
 2b1b346f1d6e291337a00c5b7e41a810b49a5784d529ea5f31bfa0ce9

Pleno ordinario de 06 de noviembre de 2024

Pág. 2 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-06/11/2024-14	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/24
OTROS DATOS Código para validación: 959A9-AD135-140A6 Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 8:36:35 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 10:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 13:27
	ESTADO FIRMADO 06/11/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667406.959A9-AD135-140A6.F3DE21B934076A33FA0178C96E9FE6081559B70E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. – APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES LOCALES DE 2025

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 25 de octubre de 2024, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y los Grupos municipales Socialista, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, y la reserva de voto del grupo municipal VOX.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos que se transcribe a continuación:

PROPUESTA AL PLENO SOBRE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES LOCALES 2025

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo, en el que solicita a esta Corporación que comunique, a la mayor brevedad posible y no más tarde del 15 de noviembre de 2024, mediante Certificado del Pleno, la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2025 a celebrar en este municipio, a efectos de su posterior inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como fiestas laborables locales para el año 2025, los siguientes días:

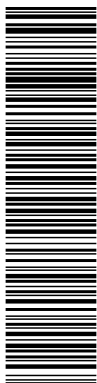
☞ VIERNES 13 DE JUNIO DE 2025.

☞ JUEVES 24 DE JULIO DE 2025, AL SER FIESTA EN LA COMUNIDAD DE MADRID EL DÍA 25 DE JULIO.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Comunidad de Madrid, Dirección General del Trabajo.

En Collado Villalba, a fecha de firma electrónica"

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-06/11/2024-14	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/24
OTROS DATOS Código para validación: 959A9-AD135-140A6 Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 8:36:35 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 10:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 13:27
	ESTADO FIRMADO 06/11/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667406.959A9-AD135-140A6.F3DDE21B934076439FA0178C9E9FE6081559B70E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:02:46 - Vargas Fernández, Mariola
- 00:03:18 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:03:38 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:03:45 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:03:52 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

TERCERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO.

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 25 de octubre de 2024, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y reserva de voto de los Grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba

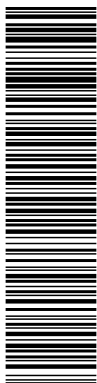
Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACIÓN E INSPECCION DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

La Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección constituye el marco normativo fundamental que regula la administración tributaria local, facilitando la comprensión de los procedimientos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes, implantando una administración más cercana y eficiente de los recursos públicos.

Desde la tributación municipal se propone llevar a cabo una serie de modificaciones en la ordenanza GENERAL DE GESTION, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA que suponen la modernización de las notificaciones tributarias implementando la notificación electrónica, dotar de mayor agilidad al sistema de pagos de los tributos incorporando nuevas formas de pago, en especial el BIZUM, el establecimiento de un calendario fiscal más flexible para el contribuyente y la ampliación de los plazos del sistema especial de pagos, así como otras medidas orientadas a una tramitación más ágil y eficiente en el acceso de los ciudadanos a sus expedientes tributarios.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-06/11/2024-14	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/24
OTROS DATOS Código para validación: 959A9-AD135-140A6 Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 8:36:35 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 10:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 13:27
	ESTADO FIRMADO 06/11/2024 13:27



Visto los informes emitidos por el Secretario municipal y por la Técnico de Gestión Tributaria de fecha 21 de octubre de 2024

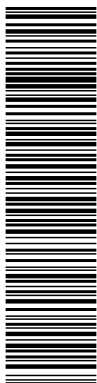
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a la consideración del Pleno las siguientes PROPUESTAS:

- 1º - Se propone modificar el Artículo 2º. Normativa aplicable.
- 2º.- Se propone modificar el Artículo 4º. Aspectos procedimentales comunes.
El texto que se propone son los artículos 4º, 5º, 6º 7º y 8º
- 3º.- Se propone modificar el artículo 5º obligación de resolver.
El texto que se propone es el artículo 9º
Artículo 9º. Obligación de resolver, motivación y plazo.
- 4º.- Se propone introducir el artículo 10º Utilización de nuevas tecnologías.
- 5º.- Se propone modificar el Artículo 7º. Colaboración en la gestión.
Se propone que pase a ser el Artículo 12º. Colaboración en la gestión.
- 6º.- Se propone introducir los artículos 20º, 21º, y 22º
Artículo 20º El obligado tributario
Artículo 21.- Responsables tributarios
Artículo 22.- Domicilio fiscal
- 7º.- Se propone modificar el punto 7 del artículo 16. Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Se propone que pase a ser el artículo 23.7
- 8º: Se propone la modificación del artículo 21 calendario fiscal.
El texto que se propone es el artículo 28º
- 9º: se propone la modificación del artículo 24º Notificación de las liquidaciones.

Pleno ordinario de 06 de noviembre de 2024

Pág. 5 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-06/11/2024-14	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/24
OTROS DATOS Código para validación: 959A9-AD135-140A6 Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 8:36:35 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 10:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 13:27
	ESTADO FIRMADO 06/11/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667406.959A9-AD135-140A6.F3DE21B934076A33FA0178C9E8F9E6081559B70E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



El texto que se propone es: Artículo 32º. Notificación de las liquidaciones.

10º se propone la modificación del artículo 24º Notificación por comparecencia.

El texto que se propone es Artículo 33º. Notificación por comparecencia.

11º: Se propone introducir la SECCIÓN IV NOTIFICACION ELECTRÓNICA.

Artículo 34º. Notificaciones y comunicaciones electrónicas

Artículo 35º. Notificaciones por comparecencia Electrónica

Artículo 36º. Características del documento electrónico.

Artículo 37º. Publicaciones electrónica

12º: se propone modificar el artículo 73.4 sistema de Recaudación.

El texto que se propone es: Artículo 76º.4. Sistema de Recaudación

13º Se propone la modificación del artículo 74 domiciliación bancaria y anticipo de pagos.

El texto que se propone es el Artículo 77º. Domiciliación bancaria y anticipo de pagos.

14º Se propone modificar el artículo 80º Medios de pago.

El texto que se propone es: Artículo 83º. Medios de pago.

15º se propone modificar el Artículo 90º. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

El texto que se propones es el Artículo 92º. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

16º Se propone modificar el Artículo 92º. Garantías.

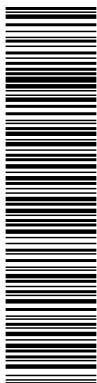
El texto que se propone es Artículo 94º. Garantías.

17º se propone introducir una disposición transitoria disposición transitoria:
DISPOSICION TRANSITORIA I

Se propone introducir una disposición transitoria debido a los cambios introducidos en el calendario fiscal.

18º se propone introducir una disposición transitoria disposición transitoria:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-06/11/2024-14	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/24	
OTROS DATOS Código para validación: 959A9-AD135-140A6 Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 8:36:35 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 10:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/11/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 06/11/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667406.959A9-AD135-140A6.F3DE21B034076A33FA0178C9E9E9E6081559B70E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



DISPOSICION TRANSITORIA II

Se propone introducir una disposición transitoria sobre los nuevos modos de pago.

Por tanto, PROPONGO al Pleno de la Corporación, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de las modificaciones introducidas en la ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, en los términos que figuran en el informe de la Técnico de Gestión Tributaria.

SEGUNDO. - El Acuerdo Provisional aprobado en Pleno, así como el texto de las Ordenanzas fiscales, se expondrán al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

TERCERO: Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la modificación de la Ordenanza las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno

CUARTO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

QUINTO. - El Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA
Fdo.: D. Miguel Aisa Fernández”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

Pleno ordinario de 06 de noviembre de 2024

Pág. 7 de 2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667406.959A9-AD135-140A6.F3DE21B934076433FA0178C96E9FE6081559B70E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407en_id=1



- 00:05:00 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:10:01 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:11:16 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:12:28 - Sainz Otero, Francisco
- 00:15:25 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 00:17:20 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba, **1 abstención** de la Sra. De Dompablo Guerrero Concejala del Grupo Político VOX. No hay votos en contra.

En estos momentos, cuando son las 9 horas y 18 minutos, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. D^a M^a Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. D. Ignacio R. Rodriguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica